



SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a dieciséis horas y treinta minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes. Reanudamos la sesión.

4.- **Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 380, relativa a aprobación de las normas marco de coordinación de las policías locales previstas en la Ley de Coordinación de las Policías Locales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0380]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto cuarto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley 380, relativa a aprobación de las normas marco de coordinación de las policías locales, previstas...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio, por favor.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Previstas en...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sra. Salazar.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: ¡Silencio!

Previstas en la ley de Coordinación de las Policías Locales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

Bueno pues en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista presentamos hoy esta iniciativa, que responde a una necesidad clara, y es instar al Gobierno de Cantabria a culminar en el plazo de seis meses las normas marco de desarrollo de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria.

Queremos empezar con una idea muy clara, no se ha partido de cero, en la tramitación de estas normas marco había un existía ya un trabajo avanzado en la anterior legislatura, un texto elaborado que constituía ya una base sólida con la que empezar a trabajar. Obviamente, se habrán hecho cambios, como el nuevo Gobierno se habrán hecho cambios, pero la base ya la teníamos. Por lo tanto, lo que pedimos hoy aquí no es iniciar un proceso sino terminarlo, y por eso consideramos que, dado el tiempo transcurrido y el trabajo que se ha realizado durante esta legislatura el plazo es más que razonable para finalizarlo, seis meses.

Además, debemos reconocer otra realidad todavía más concluyente, y es que la propia Ley 9/2022, de Coordinación de Policías Locales, fijaba un plazo de seis meses desde la entrada en vigor, entrada en vigor en vigor, que se produjo el 5 de enero de 2023. Por lo tanto, teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos, hemos sido bastante respetuosos y hemos dejado trabajar al Gobierno, los ayuntamientos y a las policías locales.

Cuando una ley marca un plazo de es un plazo que no es orientativo, sino que es un compromiso con la ciudadanía, en este caso con los ayuntamientos y con los profesionales del sistema. Una ley necesita culminarse, no vale con contemplar su aprobación en el Boletín Oficial, sino que se completa cuando se desarrolla y se aplica. La Ley de Coordinación de Policías Locales necesita esas normas marco para convertirse en una herramienta plenamente operativa, debemos recordar que estamos funcionando con unas normas marcos de 2003, mientras que la ley es de 2022, teniendo en cuenta además que la realidad de nuestras policías locales, de nuestros ayuntamientos desde 2003 ha variado.

Sin ese desarrollo, persisten desigualdades, surgen interpretaciones dispares, se genera inseguridad jurídica, se retrasa la modernización del sistema de la policía local. Por lo tanto, no es un debate político ni teórico, estamos ante una ley incompleta en su aplicación práctica.

Ya durante el proceso de debate del proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales, los diferentes comparecientes que representaban a las policías locales así lo afirmaron tan importantes la ley como su desarrollo normativo posterior y en algunas ocasiones nos lo dijeron que, por favor, no se retrasen retrasase el desarrollo de las normas marco.



Presentamos esta iniciativa después de la comparecencia para la modificación de la Ley de Coordinación que hemos tenido en sede parlamentaria y en la que todos los representantes sindicales, bien algunos de motu proprio y otros a preguntas de los grupos comparecientes, dijeron que se estaba retrasando más de lo deseable y que, bueno, que sí que se había trabajado, pero se estaba retrasando más de lo deseable.

Como decía al inicio, se trata de un trabajo que ya tenía un trabajo sólido, tenía un borrador y que esos seis meses que pedimos ahora, por lo tanto, después de más de 3 años desde que se inicia, bueno va a cumplir en octubre 3 años desde que se convoca por primera vez por este Gobierno la comisión de coordinación de policías locales, pues es más que razonable, porque existe base técnica, porque hay una experiencia ya acumulada y porque existe demanda del propio sistema.

Nos falta impulso por parte del Gobierno, decisión política. La urgencia, por lo tanto no es parlamentaria, es institucional y operativa, los ayuntamientos necesitan estas normas para planificar, plantillas, organizar servicios y actualizar reglamentos, las policías necesitan certezas sobre movilidad, carrera profesional, formación y especialización, estructuras organizativas, procedimientos de organización y la ciudadanía necesita que el sistema funcione con coherencia en todo el territorio, porque la seguridad no puede, no puede depender del municipio en el que se resida.

Cantabria es una comunidad con una fuerte realidad municipal, municipios muy variables, desde urbanos rurales, turísticos costeros de interior con mayor, con menor población, realidades distintas que requieren un sistema de policía local, coordinado y homogéneo y como decía anteriormente, lo estamos haciendo a través de las normas marco de 2003 totalmente obsoletas, cuestión que sabemos que no es ajena tampoco el gobierno todavía hace unos días en la comisión de coordinación, la propia consejera hacía un llamamiento a ayuntamientos y sindicatos para finalizar ese borrador, porque no debemos olvidar y somos conscientes que no es un trabajo fácil, hay que dialogar y consensuar mucho para llegar al acuerdo, pero tampoco debemos olvidar que en la anterior legislatura se inician los trabajos de redacción de la nueva ley de coordinación en 2019, finales de 2019 y por medio de una pandemia, marzo de 2020, donde la consejería encargada del desarrollo de la ley de coordinación de policías locales fue clave en materia de coordinar los trabajos con otras consejerías, la seguridad, la protección civil, la redacción de decretos se finalizó en tres años el trabajo de una ley, con lo cual, teniendo como base un borrador, consideramos que ya se ha demorado más de lo necesario o más de lo que debiera ser.

Las policías locales además son la administración más cercana al ciudadano, llegan primero a las emergencias, a los conflictos vecinales, a los accidentes, a las situaciones de violencia de género o a problemas de tráfico son la primera puerta del sistema de seguridad pública, pero sin unas normas marco claras la coordinación depende demasiadas veces de la buena voluntad, con normas marcos dependerá de procedimientos estables, el procedimiento será estable y homogéneo, la seguridad no puede descansar, por lo tanto, la improvisación.

Desde la visión regionalista esta iniciativa tiene una dimensión esencial y es la igualdad entre los municipios, unas normas marco de 2023 no son lo más oportuno.

Las normas marco garantiza una base común respetando la autonomía municipal, pero evitando las desigualdades injustificadas, son cohesión territorial.

El Parlamento legisla, impulsa y controla, y el gobierno ejecuta y desarrolla, y en esas estamos, el Parlamento hoy lo que está haciendo es cumplir con su función, recordar al ejecutivo que es una obligación pendiente, no se trata de confrontar, sino de impulsar, no se trata de reprochar, sino de cumplir el plazo legal, este se ha superado, existe trabajo previo, existe necesidad operativa, demanda municipal y profesional por tanto, lo que procede ahora es fijar un horizonte y es lo que pretendemos en seis meses para culminar ese desarrollo reglamentario, es más, creemos a razón de las últimas noticias, de las reuniones de la comisión de coordinación de policías locales y las próximas reuniones que se tienen al respecto con la Federación de Municipios nos parece que es un plazo razonable y que incluso podrían finalizar antes de esos seis meses.

El desarrollo de las normas marco permitirá como decía avanzar en formación, en coordinación, en la captación de nuevos retos de seguridad y en seguridad jurídica, tanto para los ayuntamientos como para los propios agentes.

En esta iniciativa entendemos que deberíamos unirnos todos, no tiene color ideológico, no tiene nada más que sentido común y que queremos unos municipios seguros, valoramos todos los trabajos de nuestras policías locales y sabemos que este desarrollo es imprescindible para el buen funcionamiento de estas policías.

Por lo tanto, el mensaje es claro debemos culminar ese proceso, de hecho, como decía al principio de mi intervención, el plazo razonable hemos tardado casi tres años en presentar esta iniciativa, dejando trabajar al gobierno, que es el responsable de impulsar las normas marco, como también a los ayuntamientos y a las policías locales.

Por lo tanto, espero que sea, es una iniciativa que no tiene ningún ánimo de confrontación, sino de impulso.

Gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenas tardes señorías, con su permiso señora presidenta.

Bien vamos a votar a favor de esta iniciativa, poco más se puede decir que lo que ha explicado la ponente, se trata de responsabilidad hacia quienes trabajan en nuestras calles para que nosotros podamos dormir tranquilos, pues ellos asumen determinados riesgos.

A mí me llama la atención que tengamos que dedicar tiempo en esta cámara simplemente a pedir que se cumpla la ley, es que usted lo ha dicho, estamos hablando de una norma del año 2022 de que tres años más tarde, pues seguimos sin poder tener esas normas marco aprobadas.

La ley, el objetivo era modernizar y homogeneizar los cuerpos de policías locales. Su objetivo era clarísimo que la seguridad en nuestra región no fuera un puzzle de piezas que no encaja, sino un sistema eficaz y un sistema coordinado.

Pero la realidad es que el gobierno, a fecha de hoy, al menos sigue sin cumplir la ley y esto se traduce, eso tiene consecuencias, la falta de normas marco impide que los agentes de un municipio, pues puedan trasladarse de una forma ordenada a otros, nos encontramos con plantillas bajo mínimos que obligan a veces a suspender patrullas nocturnas en determinados municipios, porque al no existir esas normas marco no se han definido por parte del gobierno los reglamentos de acceso y movilidad que estaban previstos en la norma de 2022 ¿Cómo vamos a garantizar la seguridad si los ayuntamientos no saben a qué normas atenerse para reforzar sus cuerpos de policía local? Desigualdad en formación, desigualdad de medios, sin estas normas no hay una homogeneización real.

Tenemos policías en Cantabria, con protocolos de actuación que están desactualizados, porque, como digo, al no aprobarse el desarrollo reglamentario que obligue a una formación continua y coordinada se producen estas situaciones y esta inseguridad jurídica que menciona el texto de la iniciativa y que denuncian también los afectados, pues supone que se queda en ningún limbo reglamentario nuestras policías locales, mientras, como vemos sin embargo la inseguridad o cómo vamos a ver mañana cómo esa regularización de la que hemos hablado esta mañana, pues hace que los riesgos se incrementen.

No podemos crear tampoco ciudadanos de primera y de segunda en función de si los municipios tienen recursos o no para suplir esa falta de normas marco que no se acaban de aprobar, la parálisis no es gratuita, la pagan como siempre los vecinos, con su seguridad nos parece que el plazo que ustedes establecen de seis meses yo les diría que es hasta muy generoso, me parece a mí que es muy generoso para culminar un desarrollo que lleva que lleva esperando tantos años, bueno, pues si el gobierno presume de gestión yo creo que a estas alturas ya debiera estar aprobado el reglamento que hoy aquí se pide aprobar y como digo, no podemos olvidar tampoco lo que lo que pasa fuera, porque cada vez están más tensionados los barrios y por lo tanto con barrios más degradados o más inseguridad, pues hay también un aumento de presión en nuestras calles que se tiene que corresponder con unas normas adecuadas ¿Cómo pretendemos que nuestras policías nos protejan si somos incapaces, por parte del gobierno de darles el marco jurídico digno para poder trabajar?.

Apoyamos, por lo tanto, sin fisuras también el punto que exige informar al Parlamento entiendo que es su desconfianza la que le hace añadir este punto, informar al Parlamento en tres meses del estado de la tramitación. Yo espero sinceramente, por lo generosa que ha sido como el plazo que dentro de tres meses ya no haya que informar de nada porque ya esté aprobado.

En todo caso, bueno, pues nuestro trabajo es estar vigilantes para que no se juegue con la seguridad de los cántabros, para que no haya dejadez administrativa; y, como digo, porque nuestros policías merecen respeto y nuestros ciudadanos merecen también seguridad, pues creemos que no estamos ante un mero retraso burocrático, sino que, de no aprobarse con inmediatez, pues estaríamos ante una negligencia que tiene consecuencias reales en la calle.

Hacen falta protocolos comunes frente a una nueva delincuencia, y la falta de gestión, no lo olviden ninguno es también una forma de desprotección, es decir, no basta con que el gobierno diga que lo dice que apoyan a nuestros policías, sino que hay que demostrarlo aprobando estas normas marco y no siendo obstáculo para una Cantabria, segura.

Como digo, hablamos de traslados de promociones internas, de las dificultades municipales para convocar plazas de policía local, porque ese marco autonómico está incompleto y, en definitiva, una policía desorganizada pues es incapaz de generar el impacto social de nuevas realidades como las que hemos comentado esta mañana.

Así que apoyaremos la iniciativa.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Subo a esta tribuna para manifestar el apoyo de mi grupo a esta proposición no de ley porque entendemos que responde a una necesidad real, una necesidad real, urgente y compartida por los municipios de Cantabria, como es culminar el desarrollo reglamentario de la ley de coordinación de policías locales, las conocidas normas marco.

La aprobación de la Ley 9/2022 supuso un paso importante para modernizar, homogeneizar y reforzar la coordinación de nuestras policías locales.

Fue una norma concebida para mejorar el servicio público de seguridad, para dotar de más eficacia a los cuerpos de policía local y para ofrecer a los ayuntamientos un marco más claro, más estable y más útil, pero una ley por sí sola no basta si no se acompaña del desarrollo reglamentario que permita aplicarla de forma efectiva y precisamente ahí está el problema que hoy nos trae esta iniciativa a debate, sigue pendiente la aprobación de unas normas marco que son imprescindibles para que esa ley se despliegue en todos sus efectos.

Un retraso reconocido por el propio Gobierno en Comisión el 19 de marzo, como ha mencionado también la diputada proponente, donde se reconocía que se iba con bastante retraso en el trámite.

Sin este desarrollo, señorías, se genera inseguridad jurídica, se producen desigualdades entre municipios y se dificulta el trabajo diario de los ayuntamientos y de los propios cuerpos policiales.

Desde una perspectiva socialista esto es precisamente relevante por una razón muy sencilla, la igualdad no puede depender del tamaño de un municipio ni de su capacidad administrativa.

Todos los vecinos y vecinas de Cantabria, vivan donde vivan, deben recibir un servicio público de seguridad coordinado, moderno y con las mismas garantías y eso exige reglas comunes claras y plenamente vigentes.

Compartimos también la necesidad de poner plazos, no basta con reconocer el que el desarrollo reglamentario es necesario, sino que hay que impulsarlo con determinación y con calendario.

La ausencia de plazos concretos suele traducirse en demoras indefinidas tenemos experiencia esta mañana hemos debatido sobre una iniciativa que se ha presentado hace 12 meses porque no se cumplen los acuerdos tomados en esta cámara.

Las demoras, como digo, afectan directamente también al funcionamiento ordinario de este servicio tan esencial, por eso nos parece razonable que se inste al gobierno a aprobar estas normas marco en un plazo de 6 meses, como dice la iniciativa y a informar al Parlamento sobre el estado de la tramitación.

Conviene recordar que esta cámara aprobó una ley de policías locales con una finalidad muy concreta, mejorar la coordinación, la profesionalización y la eficacia de los policías locales, ahora toca cumplir ese compromiso.

Además, quiero recordar desde esta tribuna que es el gobierno el responsable de aprobar estas normas marco. La negociación y los consensos son, por supuesto deseables en este caso entre sindicatos y ayuntamientos, pero la responsabilidad final es del Gobierno de Cantabria y cumplir también se debe cumplir con los ayuntamientos, que necesitan seguridad jurídica para organizar sus plantillas, como ha dicho la Sra. Díaz, planificar su formación y ordenar su la movilidad.

Por todo ello, como digo, nuestro grupo va a apoyar esta proposición porque entendemos que es una cuestión de buen gobierno, de responsabilidad institucional y de respeto a una ley ya aprobada por este Parlamento.

Cantabria necesita que sus normas se cumplan, que sus instituciones avancen y que sus ayuntamientos dispongan de herramientas útiles para prestar un mejor servicio a la ciudadanía, y esa es precisamente la finalidad que hoy defendemos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Cobo

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.



Lo primero, dar la bienvenida y desear, mucha suerte a la Sra. Obregón en su nueva condición de diputada del Parlamento.

Bien podemos afirmar y confirmar que existe consenso, existe consenso actual y también el pasado viene de lejos, Sra. Díaz, y por eso tendrá nuestro apoyo.

La necesidad de adaptar las normas marco del año 2003 a la realidad social no es novedoso, fue detectada ya en décadas pasadas por los distintos parlamentos y gobiernos y colectivos afectados, y también plasmada en obligaciones legales, al efecto lejana queda la Ley 31/14 que modificaba la Ley, 5/2000 sensible también a los ajustes necesarios, fijando en aquel entonces un plazo de seis meses para su adaptación y derogada hoy por la Ley 9/22.

Lejano queda también enero del año 2018, señorías, cuando la Consejería de Presidencia el Sr. De la Sierra inició y motivó al efecto el correspondiente procedimiento reglamentario, estableció un marco normativo lo más homogéneo posible para todas las policías locales, respetando la autonomía municipal, acorde a la realidad social del tiempo en el que nos encontrábamos.

Estos principios, desde luego, no han cambiado y con voluntad también, señoría, pero quizás con exceso de optimismo también confiaba que en ese mismo año 2018 la actualización estaría ya vigente.

La tarea desde luego no era fácil, los tiempos de respuesta legal muy ambiciosos no se cumplieron, señoría; pasos se dieron, pero no se fijó la adaptación y no se produjo la misma.

Transcurrieron dos legislaturas sin resultados prácticos, tales es así que se aprobó antes la ley 9/22 de Coordinación de Policías Locales, que las propias normas marco, no se lo voy a reprochar Sra. Díez, en absoluto, seguro que la explicación con las complicaciones fueron muchas, por un lado, la convergencia normativa de distinto ámbito competencial, así la Ley de Bases de Régimen Local otorga competencias propias a los ayuntamientos artículo 25 y disposición adicional décima, también al Gobierno de Cantabria en sus labores de coordinación y al Estado en las estatales básicas conocidas y reconocidas en la Ley Orgánica 2/86 y la Ley 1/92 y por otro lado, los distintos y divergentes intereses sindicales y municipales, siempre presentes en toda negociación, de ahí que los avances del año 2015, hasta el año 2023, fueran muy escasos o inexistentes.

Bien, sé que son conocidos por sus señorías la naturaleza y alcance de las normas marco previstas en el artículo 7 de la Ley 9/22 no obstante señorías conviene recordar que establece los ámbitos básicos de actuación en la materia que ha de tener de manera esencial, estructura básica, denominación y funciones de las distintas categorías y escalas, normas comunes de funcionamiento y medios técnicos retribuciones uniformidad defensa criterios de selección ingresos y promociones internas concesiones honores y recompensas.

Pero el tiempo exige un desarrollo y precisión, regulación definida y específica conforme ya declaraba la exposición de motivos del Decreto 1/2003.

De ahí desde luego su dificultad a la hora de armonizar la compleja materia regulada evidenciada la propia mesa de trabajo hoy vigente, es cierto que la actual ley no fija unos plazos para que el gobierno apruebe y autorice unas nuevas marco, no al menos en la disposición derogatoria única de la Ley 9/22.

También lo es que la falta de actualización, ya obsoletas, unas normas marco ya obsoletas de 2003 puede originar inseguridad jurídica y de disfunciones ejecutivas en el sentido descrito también por usted, señoría, que desde luego compartimos.

El Partido Popular al llegar al Gobierno fue consciente de que era preciso avanzar y al efecto en noviembre del año 2023 impulsó el grupo de trabajo en permanente actividad.

Hasta hoy no les diré las fechas, pero sí que han sido más de 20 reuniones en el último año en la mesa de trabajo, más de 20 reuniones y han dado resultados, claro que sí habiéndose ultimado ya un borrador pendiente, solo de cuestiones muy concretas, conviene decirlo ni ha existido dejadez o desidia ni falta de interés desde entonces.

La aprobación de la Ley 9/22 obligo casi a partir de cero señorías, no servían los proyectos iniciados, la complejidad de todas normas marco, es más que evidente.

Además, son circunstancias relevantes que han motivado este retraso y que no son excusas, las siguientes, las citadas anteriormente más, los recursos judiciales interpuestos, la participación activa de la Federación de Municipios, la emisión de informes más garantistas que no paren, analicen o paralicen las mismas y sobre todo, señorías, el interés común de que exista un consenso suficiente para su pronta efectividad y al tiempo, señorías, nos encontramos ante potestades de gobierno no absolutas sino condicionadas, en su artículo 11.2 de la Ley 9/22, precisándose informes preceptivos de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, si bien no vinculantes.



Y créame la señora consejera ha premiado a la mesa a fin de que ultimen y cierren los acuerdos en las materias divergentes para continuar con la preceptiva tramitación reglamentaria.

No obstante, señorías, y tengan la tranquilidad, el gobierno ejercerá su responsabilidad, sí o sí primando la seguridad jurídica, el interés público, la operatividad práctica de la policía y la defensa de la ciudadanía y por supuesto, los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo, que está vigente y siempre, conforme a los principios de legalidad, el interés público y lo que, como se dice ahora se llama ahora buen gobierno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, pues nada, muy brevemente para agradecer a todos los grupos.

Como decía en la exposición que he realizado, no buscábamos con confrontación, buscamos impulso y bueno, agradecer a los distintos portavoces y únicamente matizar en ningún momento Sr. Cobo hemos hablado de desidia ni de dejadez, sabemos hemos gobernado y sabemos a la hora de gestionar y temas tan sensibles como es este el que hay que consensuar posturas, ayuntamientos y agentes, y hay que dialogar, consensuar y llegar a acuerdos, y no es una cosa que sea fácil.

Me ha parecido entender lo del 2018, en 2018 sí que se valoró esa posibilidad, pero se optó mejor a realizar una nueva ley que después de más de 20 años era necesaria, pues aprobar una nueva ley y luego las normas marco, que son el desarrollo de la nueva ley.

Por eso consideramos que es necesario y es urgente, necesidad, que compartimos todos los grupos, el suyo, el Partido Socialista, VOX, el Grupo Regionalista y el propio gobierno, como así lo ha dicho la propia consejera en la última, no en la última, especialmente en la última reunión y en las demás.

Pero sabemos que es una cuestión compleja, pero eso no quita para que el gobierno es quien impulsa y es el responsable de aprobar estas normas marco, no van a venir al Parlamento, con lo cual es el que debe impulsar los apoyos, los que haya puntos de unión entre ayuntamientos y los sindicatos, porque solo así vamos a conseguir una policía local moderna y una verdadera coordinación de nuestras policías, y es lo que pedimos.

Respeto a los plazos que sí hemos sido generosos, entendemos y lo ha dicho mi primera intervención que posiblemente a la luz de las noticias que tenemos, se van a aprobar antes, pero hemos preferido no ahogar precisamente sabiendo que se trata de un tema sensible en el que hay que contar y que el gobierno tiene que acercar posturas entre el ayuntamiento, los ayuntamientos y las policías locales.

Gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 380.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Incorporamos el voto telemático del señor Blanco, y por lo tanto se aprueba la proposición no de ley número 380, por treinta y cuatro votos a favor.